

ción para la Cooperación y Desarrollo Económico, cuyo contenido es el siguiente:

«Contratos de obras (trabajos de construcción y conservación de edificios, carreteras, puentes, puertos, etc. ..., ejecutados por empresas especializadas, generalmente a precios a tanto alzado, previa adjudicación en concurso o subasta públicos).»

Los residentes en España que formalicen contratos incluidos en la anterior rúbrica, de los que se deriven pagos al exterior, deberán notificarlo a este Instituto, enviando copia simple de los mismos, a efectos de facilitar la ejecución en su día de las transferencias correspondientes.

Madrid, 5 de marzo de 1962.—El Director general, Gregorio López-Bravo.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 6 de marzo de 1962:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Dólar U. S. A	59,820	60,000
1 Dólar canadiense	56,960	57,131
1 Franco francés nuevo	12,207	12,243
1 Libra esterlina	168,432	168,938
1 Franco suizo	13,792	13,833
100 Francos belgas	120,187	120,548
1 marco alemán	14,960	15,005
100 Liras italianas	9,633	9,661
1 Florin holandés	16,545	16,594
1 Corona sueca	11,597	11,631
1 Corona danesa	8,697	8,723
1 Corona noruega	8,399	8,424
100 Marcos finlandeses	18,619	18,675
1 Chelín austríaco	2,315	2,321
100 Escudos portugueses	209,936	210,567

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION del Comisariado de la Feria Internacional del Campo por la que se anuncia convocatoria de concurso para la adjudicación de seis bares, tres cantinas y un restaurante en la Feria Internacional del Campo con motivo de su V Certamen.

La Feria Internacional del Campo, con motivo de su V Certamen, que se celebrará durante los días 23 de mayo a 23 de junio próximos anuncia concurso para adjudicar la instalación y explotación de seis bares, tres cantinas y un restaurante en el recinto de la misma.

El pliego de condiciones económicas y jurídicas por que ha de regirse este concurso puede examinarse en el Comisariado de la Feria, avenida de Portugal, durante las horas de oficina.

Las proposiciones para optar a cualquiera de los tres tipos de establecimientos que se anuncian podrán presentarse en las oficinas del referido Comisariado, hasta la catorce horas del día 22 de marzo actual, y la apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día siguiente.

Madrid 1 de marzo de 1962.—El Comisario general, Diego Aparicio.—917.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Córdoba por la que se anuncia concurso-subasta para la ejecución de las obras que se citan.

Esta Excm. Diputación Provincial ha acordado convocar el concurso-subasta para la ejecución de las obras que a continuación se indican:

De reparación de explanación, firme y obras de fábrica, en una longitud de 21,212 kilómetros, en el camino vecinal de Carbra a Nueva Carteya.

Tipo de licitación, un millón ciento ochenta y cuatro mil quinientas pesetas (1.184.500).

Plazo de ejecución, diez meses.

Garantía provisional, veintidós mil setecientas sesenta y siete pesetas con cincuenta céntimos (22.767,50).

Garantía definitiva, 4 por 100 de un millón de pesetas del remate más la suma que corresponda al 3 por 100 aplicado al resto del remate.

El pliego de condiciones, proyecto, planos y demás documentos están de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas y Puro Obrero de la Secretaría.

El pago se efectuará contra certificación de obra ejecutada, en la forma prevista en la condición tercera del pliego de condiciones económico-administrativas.

Los dos pliegos que formulan los licitadores conforme a las normas contenidas en la condición novena del citado pliego de condiciones, se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro general de entrada de la Corporación, durante las horas de las diez a las trece.

La apertura de los pliegos de referencia tendrá lugar en el despacho oficial de la Presidencia de esta Corporación el primer día hábil que siga al último de los señalados para la admisión de los mismos, a las once horas.

El señalamiento de fecha y lugar para la apertura de los pliegos que contengan las proposiciones económicas se hará por medio del anuncio que será inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, conforme previene el número cuarto de la condición novena del pliego de condiciones económico-administrativas.

Ha quedado cumplido lo que previenen los números segundo y tercero del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición económica

Don, vecino de, con domicilio en la casa número de la calle, enterado del anuncio publicado por la Excm. Diputación Provincial en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» de fecha, para contratar, mediante concurso-subasta, la ejecución de las obras de, y enterado asimismo del presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la realización de las obras indicadas, se compromete a ejecutarlas por la cantidad de (en letra) pesetas céntimos (en letra), comprometiéndose a abonar a los obreros que emplee en la ejecución de las obras al principio reseñadas las remuneraciones mínimas obligatorias según la legislación vigente.

(Fecha y firma del proponente.)

En los pliegos de condiciones económico-administrativas se reseñan los documentos, declaraciones, informes, compromisos, etc., que los licitadores han de incluir en el sobre titulado «Referencias».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 22 de febrero de 1962.—El Presidente.—884.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid por la que se anuncia subasta para las obras de construcción de cuatro ramales de alcantarillado en Pozuelo de Alarcón

Se anuncia subasta para las obras de construcción de cuatro ramales de alcantarillado en Pozuelo de Alarcón, con el precio tipo de 594.391,79 pesetas, y con arreglo al pliego de condiciones y proyecto técnico que están de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial (Velázquez, 89).

Los pagos se efectuarán con cargo al capítulo VI, artículo

segundo, concepto primero, partida dos, del presupuesto especial de Cooperación a Servicios Municipales, bienio 1961-62.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente garantía provisional de 11.887,83 pesetas, debiendo acreditar este extremo en el momento de concurrir a la subasta, presentando el correspondiente resguardo, y la definitiva equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación, o a la cantidad que resulte por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad u obrar otra persona en representación del licitador deberán presentarse los poderes para su bastanteo, a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Asimismo, los licitadores deberán adjuntar carnet de empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo y una declaración jurada en la que manifiesten no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El plazo de ejecución de las obras es el de seis meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los órganos técnicos competentes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

Las proposiciones, extendidas en papel de timbre de seis pesetas o reintegradas con timbre provincial de cuantía equivalente se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de, se compromete a

ejecutarlas con sujeción a dichos documentos por (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de (letra y cifra)

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, en las mencionadas dependencias durante las horas de oficina desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Casa-Palacio de esta Corporación (Miguel Angel, 25), a las doce horas del día en que se cumplan los veintinueve hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de febrero de 1962.—El Secretario general accidental, Juan Luis de Simón Tobalina.—872.

RESOLUCION de la Comunidad de Villa y Tierra de Coca (Segovia) por la que se anuncia tercera y última subasta urgente de resinas.

Tendrán lugar en esta Casa de Villa y Tierra, el próximo día 21 de los corrientes, a las horas y bajo los tipos de tasación que se detallan en el anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 9, de 10 de enero de 1962, y en el de la provincia de Segovia número 156, de 29 de diciembre de 1961.

Pliegos, en Secretaría, hasta las trece horas del día 20 del mes en curso.

Coca, 5 de marzo de 1962.—El Alcalde Presidente, Fernando Sanz Pedraza.—1.388.

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA PRIMERA

Sentencias

En la villa de Madrid a 20 de abril de 1961; en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia de La Carolina y ante la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Granada, por don Nicasio Marín Sánchez, don Juan Sobrino Girón, don Silverio Sobrino Girón, doña Concepción Sobrino Girón, doña Lorenza Girón López, don Juan Gómez Fernández, don José Gómez Fernández y doña Domitila Mariana Gómez Fernández, el primero mayor de edad, empleado y vecino de Linares; el segundo, mayor de edad, Abogado y vecino de Madrid; el tercero, mayor de edad, empleado y vecino de Orense; la cuarta, casada con don Fernando Caggiano Otetti, que otorgó su licencia, sus labores, vecina de Madrid; la quinta, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Madrid; el sexto y séptimo, mayores de edad, industriales y vecinos de Madrid, y la octava, casada con don Juan Jiménez López (que otorgó su licencia), sus labores y vecina de Granada; todos los prenombrados demandantes contra don Mariano Robles García, mayor de edad, Abogado y vecino de Madrid, sobre reclamación de cantidad; autos pendientes ante esta Sala a virtud de recurso de casación por infracción de ley interpuesto por el demandado señor Robles

García, representado por el Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez, y bajo la propia dirección letrada del demandado, previamente habilitado a tal efecto, por el ilustre Colegio de Abogados de esta Capital, y en el acto de la vista por don Fernando López; habiendo comparecido en el recurso la parte actora y recurrida representada por el Procurador don Gabriel Hernández Pla, y dirigida por el Letrado don Hermenegildo Baylos Zorroza:

RESULTANDO que mediante escrito de fecha 5 de diciembre de 1953, el Procurador don Diego López Serrano-Sánchez, en nombre y representación de don Nicasio Marín Sánchez, don Juan Sobrino Girón, don Silverio Sobrino Girón, doña Concepción Sobrino Girón, doña Lorenza Girón López, don Juan Gómez Fernández, don José Gómez Fernández y doña Domitila Mariana Gómez Fernández, formuló ante el Juzgado de Primera Instancia de La Carolina, demanda de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía contra don Mariano Robles García, exponiendo bajo el capítulo de hechos, sustancialmente:

Primero. Don Nicasio Marín Sánchez es dueño de una cuarta parte indivisa de cada una de las siguientes minas y demasías: Primera, mina de plomo llamada «La Trinidad», al sitio Parada de las Carreteras, término de La Carolina; segunda, mina de plomo «Felipe I», al mismo sitio, tercera, demasia a la mina de plomo llamada «San Fernando», término de La Carolina y sitio de Los Quiñones, de

Las Navas de Tolosa, y cuarta, otra demasia a la mina «San Fernando», llamada «Segunda Demasia», y en el mismo término de La Carolina y sitio expresado. Adquirió esta parte por adjudicación en pago de sus ganancias al óbito de su esposa doña Herminia Matute García, según escritura de protocolización de operaciones particionales otorgada en La Carolina a 21 de septiembre de 1933, ante el Notario de la misma don Nicolás Prados.

Segundo. Los hermanos don Silverio, don Juan y doña Concepción Sobrino Girón, son dueños, por terceras partes indivisas, de una mitad indivisa de cada una de las minas y demasías citadas, que adquirieron por herencia de su padre don Valentín Sobrino Fernández, según escritura de partición otorgada en La Carolina a 31 de mayo de 1935, ante el Notario don Nicolás Prados, y otra de ratificación de 3 de junio de 1935, ante el mismo Notario.

Tercero. Don Juan, don José y doña Domitila Mariana Gómez Fernández, son dueños, por iguales partes de la cuarta parte restante de las referidas minas y demasías por herencia de sus padres don Sebastián Gómez Martínez y doña Antonia Fernández Leal.

Cuarto. Que dichos señores, unos por sí y otros representados, y, además doña Lorenza Girón López, otorgaron con el demandado contrato de opción de arrendamiento con compromiso de venta, el 1 de noviembre de 1948, referente a dichas minas y concesiones, contrato modificado